

PROYECTO DE DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN,
POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 54/2011, DE 22 DE
MARZO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE
APRUEBA LA NORMA TÉCNICA DE PLANEAMIENTO (NOTEPA)

Informe Dirección General de Urbanismo

**MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL
DECRETO 54/2011, DE 22 DE MARZO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL
QUE SE APRUEBA LA NORMA TÉCNICA DE PLANEAMIENTO (NOTEPA), COMO
CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL
TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE VERTEBRACION DEL TERRITORIO,
MOVILIDAD Y VIVIENDA**

Dentro de la tramitación del proyecto de Decreto de modificación del Decreto 54/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento (NOTEPA), en cumplimiento del artículo 50.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se solicita desde la Dirección General de Urbanismo, mediante nota interior de fecha 10 de diciembre de 2015, informe preceptivo a la Secretaria General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Con fecha 20 de enero de 2016, se recibe mediante nota interior, el Informe de la Secretaria General Técnica, en el que tras analizar la documentación que forma parte del expediente, se pronuncia sobre la corrección del procedimiento seguido y la valoración de las alegaciones presentadas. En lo relativo a la valoración de las alegaciones presentadas, cabe destacar el contenido del informe de Secretaría dentro del análisis de las alegaciones presentadas por el Consejo Económico y Social de Aragón. La Secretaría General establece en su informe:

“Con carácter preliminar, hemos de manifestar, que por razones de seguridad jurídica se ha elaborado y difundido (a través de su publicación en la pagina Web del departamento) un texto consolidado de NOTEPA, con la finalidad de facilitar su lectura e implementación por los diversos operadores.

En este sentido, no se considera necesario proceder a la aprobación de un proyecto de Decreto que derogue al Decreto 54/2011, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento (en lugar de tramitar la propuesta de reforma de la NOTEPA como un proyecto de Decreto de modificación del Decreto 54/2011), como indica el C.E.S.A en su alegación; sin embargo por razones de claridad jurídica se sugiere la posibilidad de proceder a publicar, junto con el contenido de la modificación, en el momento de aprobación de la modificación de la NOTEPA, el texto consolidado resultante de dicha modificación.”

A tenor de esta sugerencia, desde la Dirección General de Urbanismo, se ha considerado adecuado introducir en el texto la Disposición adicional única con el siguiente tenor literal

Disposición adicional única. Texto consolidado.

La Dirección General de Urbanismo publicará en la página Web del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, un texto consolidado del Decreto 54/2011, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento, que incluya las modificaciones operadas por este Decreto.

Dé esta forma, se intenta dar cumplimiento a las exigencias de claridad reclamadas por el Consejo Económico y Social y por la propia Secretaría, salvaguardando la coherencia del procedimiento administrativo de modificación y la seguridad jurídica otorgada por la publicación de los contenidos individualizados objeto de modificación.

En relación a la valoración de las alegaciones, el informe de Secretaria concluye: *"En definitiva, se considera adecuada la valoración de las alegaciones efectuada por el centro directivo promotor (Dirección General de Urbanismo) en su informe de 22 de septiembre de 2015, en el que se motiva cuales de las sugerencias han sido tomadas en consideración (procediéndose a su inclusión en el texto) y cuales se han desechado, con indicación de los motivos concurrentes."*

Por último, respecto al análisis de la tramitación del procedimiento de aprobación del proyecto de Decreto, el informe concluye la corrección de éste.

En Zaragoza, a 15 de febrero de 2016.



EL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO

Carmelo Bosque Palacín